FORMULARIO 1-2.2. P.OM - Am 5.1.4. 1B



PERMISO DE OBRA MENOR

MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA DIRECCIÓN DE ORRAS A MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES **REGIÓN: METROPOLITANA**

N° DE RESOLUCIÓN						
367						
FECHA DE APROBACIÓN						
16/08/2025						
ROL S.I.I						
913-1 / 913-1						

FRM/IGD

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente MolSe8/2025 de fecha 04-07-2025
- D) El Certificado de Informaciones Previas Nº 1540 de fecha 05/05/2025.
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº 4816-01 de fecha 29/07/2025
- F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ----- de fecha -----, emitido por ----- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ----- de fecha -----, emitido por ----- que implica silencio positivo.

Certificado N° ------ de fecha -----, emitido por ----- que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

RESUELVO:

- 1.- Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura (ESPECIFICAR) MODIFICACIÓN DE MÓDULOS 7024 Y 7099 UBICADOS EN 2° NIVEL en 2 m2, con una superficie total de permiso original de EXISTENTE m2 y que no se ve alterado por este permiso, de 1 pisos de altura, destinado a LOCALES COMERCIALES ubicado en calle/avenida/camino PRESIDENTE KENNEDY N° 5413 / CERRO COLORADO N° 5240 / ROSARIO NORTE Lote N° C-5-B , Manzana --- Localidad o Loteo FUNDO SAN LUIS PLANO S-7321 Sector (URBANO RURAL) URBANO , Zona UEE1, EE1 del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) COMUNAL aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) NO APLICA los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.
- 3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.						
PARQUE ARAUCO S.A.	94.627.000-8						
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.						
XIMENA BASCUÑÁN ARÉVALO							
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)							
PRESIDENTE KENNEDY N° 5413							
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR				
LAS CONDES							
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL: SE ACREDITÖ MEDIANTE ACUERDO DE EJECUCIÓN INMEDIATA SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO REPERTORIO N° 18.191-2022 DE FECHA 02-09-2022 Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA 02-09-2022 ANTE EL NOTARIO SR (A) PABLO MENCHACA FERNÁNDEZ							

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

3.2 INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES						
OMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda) R.U.T.						
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.					
MARIANA PAZ RODRÍGUEZ CÉSPEDES						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.					
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.					
MARIANA PAZ RODRÍGUEZ CÉSPEDES						
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.					
	CATEGORÍA	N°				
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA				
JOSÉ RAMIRO CASTRO PEZOA						

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

FORMULARIO 1-2.2. P.OM - Am 5.1.4. 1B

4	4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICA	CIONES	SIN ALTER	AR SU E	STRUCT	URA			
E	DIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL CON MODIFICACIÓN)			☐ TODO ☐ PARTE 🔀 NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO					
	AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICAC (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.			DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (personas/hectárea)					CUPACIÓN DE LA personas/hectárea)
_	4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS								,
E	BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS								
	TIPO DE OBRAS						EMF	PLAZADAS	EN:
						PISO			SECTOR
4	4.2 SUPERFICIES								
S	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)								
_	4.3 PROTECCIONES OFICIALES								
	INDICATE STATE AND INCIDENT SILES INDICATE SILES </td <td></td> <td>ICH</td> <td></td> <td>ZOIT</td> <td></td> <td>OTRO; es</td> <td>pecificar</td> <td></td>		ICH		ZOIT		OTRO; es	pecificar	
	□ MONUMENTO NACIONAL: □ ZT		MH		SANTU	JARIO DE	LA NATURALE	ZA	
	4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE L	A MOD	IFICACIÓN	(sólo er	casos o	de proye	ectos de creci	miento ur	bano por densificación)
	Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio d	e la Lev	N° 20.958	(artícul	o 2.2.5.	Bis OGI	JC)		
	PROYECTO					PC	DRCENTAJE DE	CESIÓN	
, ,	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000			(DE	NSIDAD	DE OCUI	PACIÓN)		
(a)	Personas/Hectárea			느		2000	X 11	=	%
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea					2000	44%		
	solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C. Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Art. 2.2.5. Bis OGUC) Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)								
	4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE P	LINIO	N°	` '	(A) t. 2.2		CHA	POF	RCENTAJE DE CESIÓN O APORTE FECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) DF	LCUADRO	4 4					TECTIVAMENTE EL ECTOADOS
(c)	TOTAL CESIONES O APOR	,					-		
(-)	4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la O		3MOD 1000						
(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE	LA PRE	SENTE ALTE	RACIÓN					
	El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 4.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.								
	4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASO	OS QUE	CORRESPO	NDA)					
(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)				(f)		ITAJE DE BENEI ONSTRUCTIBIL		
(g)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}]	Х	% [DE CESIÓ)N (d)		=	APC	DRTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]
	(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento	de constr	uctibilidad obt	enido por	un benefi	cio normat	tivo (inciso 2° art. 2	2.2.5. Bis C. C	DGUC)
	5 DERECHOS MUNICIPALES								
	PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE			SOBRAS)				\$ 1.963.877
					\$19.639				
1	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) X (30%)] (-) \$5.892						\$5.892		
1	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD						(-)		
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d))]								\$ 13.747

(a)	PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COM	\$ 1.963.877			
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1,0% N° 3 D	\$19.639			
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENI	\$5.892			
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICI				
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d))]	\$ 13.747			
	GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	19607836	FECHA	13.08.2025

FORMULARIO 1-2.2. P.OM - Am 5.1.4. 1B

6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal ICH: Inmueble de Conservación Histórica IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial INE: Instituto Nacional de Estadísticas I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero SEREMI: Secretaría Regional Ministerial SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica **ZOIT**: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

Se aprueba una disminución de superficie de 2 m2 en módulo 7024 y una ampliación de superficie de 2 m2 en módulo 7099, ambos ubicados en 2º nivel del centro comercial. No considera modificación de estacionamientos ni aumento en la carga de ocupación. Las plantas de emplazamiento de las láminas 1 y 2, son sólo para la ubicación de los módulos. No considera ninguna otra obra en el centro comercial.

Previo al inicio de las obras, el constructor deberá ingresar a esta DOM un Programa de Trabajo de Ejecución de Obras (Art. 5.8.3 OGUC) y mantener en la obra a disposición de los inspectores municipales el documento de Medidas de Gestión y Control de Calidad que se adoptarán durante la construcción (Art. 5.1.16 OGUC).

Durante la ejecución de la obra deberá mantener en buen estado las veredas que enfrentan al predio así como los accesos de camiones.

La presente **aprobación** se ha realizado sólo respecto a la verificación del cumplimiento de las **normas urbanísticas**. La revisión y cumplimiento de la totalidad de normativa vigente aplicable al proyecto es responsabilidad del propietario, arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él. La DOM tiene la facultad de fiscalizar el cumplimiento de las normas no urbanísticas y debe denunciar su incumplimiento ante el Juzgado de Policía Local. (Art 116 de la LGUC y Dictamen CGR 15189/2017)

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES